

JUSTICIA ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

Nota UOC N° 665/2025

**OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.**

Asunción, 12 de diciembre de 2025

Señor  
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
**Presente:**

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2025 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE CARTELERÍA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2026 – AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO 2026”, ID N° 477302, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP en relación al procedimiento de referencia en fecha 04 de diciembre de 2025, en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES**

**1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**1- Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Comentario**

1) Considerando que se visualizan cantidades mínimas y máximas para cada uno de los ítems del proceso, solicitamos quitar/eliminar los montos mínimos y máximos de la columna de MONTO del SICP de la pestaña de productos/bienes/servicios a fin de evitar confusiones.

*En cuanto a la observación mencionada en el punto uno, resulta sumamente importante señalar que el presente procedimiento es realizado bajo la modalidad de **contrato abierto por cantidades mínimas y máximas**, por lo que los montos mínimos y máximos indicados en la columna MONTO de la pestaña de Productos/Bienes/Servicios del SICP, son establecidos y expuestos por el propio sistema y no por intervención de algún usuario de esta Convocante, tal como se puede notar en el siguiente detalle:*



Abg. Guillermo K. Morales

## JUSTICIA ELECTORAL DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

+ Agregar ítem    Descargar Modelo (.csv)    Importar Modelo

Monto Total Adjudicado: 799.839.760

Descargar ítems (.csv)

Ítem	Código	Descripción	Abastecimiento Simultáneo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto	Total	Acciones
1	82121505-007	Banner "Inscríbete" En Catálogo: Impresión de banner Especificaciones Técnicas Estándar: No posee	No	Unidad	Unidad	Minima: 5 Máxima: 10	6.294.690	Minimo: 6.1473.450 Máximo: 6.2946.900	6.2946.900	
2	82121505-007	Banner con logo de la Justicia Electoral. En Catálogo: Impresión de banner Especificaciones Técnicas Estándar: No posee	No	Unidad	Unidad	Minima: 5 Máxima: 10	6.372.900	Minimo: 6.1864.500 Máximo: 6.3729.000	6.3729.000	
3	82121505-007	Banner desplegable retráctil horizontal. En Catálogo: Impresión de banner Especificaciones Técnicas Estándar: No posee	No	Unidad	Unidad	Minima: 5 Máxima: 10	6.373.450	Minimo: 6.1867.250 Máximo: 6.3734.500	6.3734.500	

### Editar ítem

**Catálogo:**

- Nivel 5: 82121505-007 - Impresión de banner
- Nivel 4: 82121505 - Impresión promocional o de información
- Nivel 3: 82121500 - Impresión y catalogación
- Nivel 2: 82120000 - Servicios de reproducción y otros
- Nivel 1: 82000000 - Servicios Editoriales de Diseño, Graficos y de Bellas Artes

---

**Nueva Descripción \*** Número \*

Banner "Inscríbete" 1

la descripción no debe superar los 255 caracteres

**Unidad de Medida \*** Presentación \*

Unidad UNIDAD

**Precio unitario \*** Grupo \*

294690    Guaraníes PYG. 1 - Contratación De Servicios De Impresión De Cartelería En El Marco De Las Elecc

---

Contrato abierto  Abastecimiento Simultáneo

**Tipo de Contrato:**

Por Cantidad \* Cantidad Máxima

Por monto \*

Cantidad Mínima: 5 Cantidad Máxima: 10

Grabar y Listar

Conforme a lo expuesto, se manifiesta que la carga de **montos mínimos y máximos** no corresponde a diligencias llevadas a cabo en la carga de ítems por esta Convocante, por lo que se solicita a la DCNP la subsanación del error informático propio del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).



*(Handwritten signature)*  
Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN<sup>4</sup>

\*\*\*\*\*

2) Teniendo en cuenta el artículo 260 de la Ley 7408 así como el artículo 485 del Decreto 3248/25 se consulta a la convocante si el presente proceso se encuentra dentro de las excepciones previstas.//

Con relación al punto observado, esta Convocante manifiesta que el objeto del presente procedimiento licitatorio no corresponde a servicios de "Publicidad y Propaganda", considerando que, tal como puede observarse en las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, éstos corresponden a impresión de cartelera de carácter informativo e indicativo, los cuales, serán empleados a los efectos de orientar a los ciudadanos que asistan a las distintas dependencias de la Institución que se encuentran distribuidas en todo el territorio nacional, así como también, para agilizar y optimizar los procesos electorales, operativos y estratégicos encuadrados dentro de la Misión Institucional y aquellas relacionadas a las Elecciones Municipales 2026.

Sin embargo, en base a lo mencionado en la observación de referencia, se recuerda a esa Dirección Nacional la vigencia de la Ley N° 6622/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO" y el Decreto N° 4899 /2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 6622/2020, «QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO»", los cuales, en su Artículo 4º, inciso f) y Artículo 15 numeral 5, respectivamente.

Ley N° 6622 de fecha 20 de octubre de 2020 "Que establece Medidas de Racionalización del Gasto Público".

**Artículo 4 - Prohibiciones**

"La Ley de Presupuesto General de la Nación, y el presupuesto de los gobiernos municipales no podrán autorizar el pago en los siguientes conceptos:

...f) Publicidad estatal en medios masivos de comunicación y cualquier otra forma de expresión audiovisual. **EXCEPTUASE A LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE) ante situaciones de emergencia nacional tales como epidemias, catástrofes naturales; para publicación de edictos; llamados a licitaciones y concurso de ofertas; para difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización y concienciación, para temas vinculados a la salud pública, a la educación y defensa del Estado, COMO TAMBIÉN LAS QUE CORRESPONDAN A PROCESOS ELECTORALES...** "

Decreto N° 4899/2021 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6622/2020 «Que Establece Medidas de Racionalización del Gasto Público»".

**Artículo 15 – Incisos f) y g).**


"Los Organismos y Entidades del Estado no podrán realizar llamados y adjudicaciones para la provisión de servicios de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles o cualquier otro medio masivo de comunicación u otra forma de expresión audiovisual, **CON EXCEPCIÓN DE:**

...5. **LAS QUE CORRESPONDAN A PROCESOS ELECTORALES; y...**"

**2- Documentos del SICP**

**Documentos sin firma/ aclaración de firma**

Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.

  
Abg. Guillermo K. Morales

JUSTICIA ELECTORAL  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

\*\*\*\*\*

**Comentario**

Verificado el archivo de constancia ad referendum, en específico la Nota VAF N°233/2025 no se visualiza la firma correspondiente en dicho documento (la nota se encuentra sin firmas ni aclaración).//

*En cuanto a la observación previamente mencionada, esta Convocante ha procedido a remitir las documentaciones correspondientes.*

En atención a lo esgrimido precedentemente, resulta importante mencionar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que la contratación de referencia es fundamental para cumplir con los objetivos y metas trazados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. Por tanto, solicito el levantamiento de la retención y publicación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, se despide atentamente.



*[Handwritten signature]*  
Abg. Guillermo K. Morales